



DECRETO N° 1008

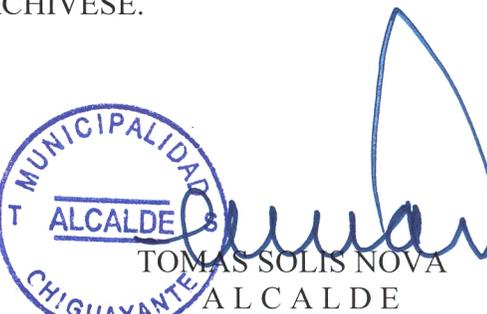
CHIGUAYANTE 06 JUN. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. Autorícese a COMERCIAL Y PANIFICADORA MARTIARIEL, RUT: N° 76.142.706-7, en la dirección de RAIMUNDO MORRIS N° 780 POB. EL LLANO, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de PANADERIA Y MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL, ASADURIA DE POLLOS Y PAPAS FRITAS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA. 12:30
 06/06/11